

ALERTA CORPORATIVA

Abril - Mayo 2026

DiezCanseco
ABOGADOS

DiezCanseco
ABOGADOS

Contenido

Informes Tributarios ..... pg. 1

Decretos Supremos ..... pg. 1

Resoluciones de Superintendencia ..... pg. 2

Noticias y Novedades ..... pg. 2

Boletín Concursal ..... pg. 4

DiezCanseco
ABOGADOS

Informes y Normativa Tributaria (1/2)

La SUNAT ha precisado que los servicios de instrucción de pilotos prestados por Centros de Instrucción Aeronáutica Civil (CIAC) no califican como servicios educativos para efectos del IGV. Esto se debe a que dichas entidades no forman parte del sistema educativo nacional ni están bajo el ámbito del Ministerio de Educación. En consecuencia, dichos servicios no se encuentran inafectos y están gravados con el IGV

Fuente: Informe N° 000020-2026-SUNAT/7T0000

La SUNAT ha señalado que el arrendamiento de bienes inmuebles realizado por Sociedades de Beneficencia constituye una prestación de servicios gravada con IGV, aun cuando estas entidades no estén afectas al Impuesto a la Renta. Ello debido a que actúan como personas jurídicas que desarrollan actividad empresarial, y los ingresos por arrendamiento no califican como rentas de primera o segunda categoría.

Fuente: Informe N° 000021-2026-SUNAT/7T0000

Mediante el Decreto Supremo N.° 055-2026-EF, se modifica el reglamento del régimen de perfil de cumplimiento de la SUNAT, ampliando el número de calificaciones de prueba de 8 a 12. Estas calificaciones tienen carácter informativo y buscan evaluar el funcionamiento del sistema antes de su aplicación definitiva.

Fuente: El Peruano

La SUNAT ha precisado que las empresas que desarrollen proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) pueden aplicar de manera conjunta la deducción adicional prevista en la Ley N.° 30309 y la depreciación acelerada del Decreto Legislativo N.° 299. Asimismo, se establece que, de manera excepcional y facultativa, podrá aplicarse la tasa de depreciación del leasing en lugar de la tasa general, siempre que se cumplan los requisitos correspondientes.

Fuente: Informe N° 000023-2026-SUNAT/7T0000

Mediante el Decreto Supremo N.° 069-2026-EF, se modifica el Reglamento de la Ley del IGV e ISC para flexibilizar los requisitos de inscripción en el Registro de Establecimientos Autorizados (REA). En particular, se reduce de 12 a 6 meses el período de cumplimiento tributario exigido y se precisa que los contribuyentes no deben ubicarse en los dos niveles más bajos de cumplimiento ante la SUNAT. Asimismo, se incorporan supuestos de regularización que no califican como incumplimiento, con la finalidad de ampliar los establecimientos que pueden acceder a la devolución del IGV a turistas.

Fuente: El Peruano

DiezCanseco
ABOGADOS

Informes y Normativa Tributaria (2/2)

Mediante la Resolución de Superintendencia N.° 000067-2026/SUNAT, se aprobaron los porcentajes aplicables para determinar el límite máximo de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) correspondiente a las adquisiciones de diésel realizadas por transportistas en el primer trimestre de 2026. Los porcentajes establecidos son: 13.54% (enero), 13.37% (febrero) y 9.42% (marzo), los cuales se aplican sobre el precio del combustible para calcular el monto máximo a devolver.

Fuente: El Peruano

Mediante la Resolución de Superintendencia N.° 000059-2026/SUNAT, se modifican los formularios virtuales y el sistema "Mis Declaraciones y Pagos" para adecuarlos al nuevo régimen tributario del sector agrario. Asimismo, se establecen códigos de tributo específicos y reglas para la declaración y pago mensual del impuesto a la renta y sus retenciones aplicables a empresas y pequeños productores agrarios.

Fuente: El Peruano

Noticias y Novedades (1/2)

SUNAT analiza gravar importaciones menores a US$200

Actualmente, la SUNAT ofrece el servicio *Importa Fácil,* en donde los envíos de US$200 están exentos de tributos. La Autoridad detectó que el tope está siendo aprovechado por importadores que traen cuantiosas compras a través de plaraformas como Temu o Shein, que no superan los US$200, con el objetivo de comercializar los productos sin tributar. Esta práctica distorsiona un esquema cuyo fin es personal.

La propuesta de SUNAT consiste en modificar la Ley General de Aduanas y gravar importaciones menores a US$200 con IGV y demás tributos aplicables. El impuesto lo pagaría el comprador, no la plataforma y la importación quedaría retenida hasta el pago.

Expertos coinciden en que medida encarecería transacciones y permitiría la aparición de un mercado paralelo.

Fuente: Diario El Comercio del 22/04/2026

DiezCanseco
ABOGADOS

Noticias y Novedades (2/2)

Congreso aprueba dictamen de proyecto de ley que introduce fianza arrendataria

La Comisión de Justicia del Congreso aprobó un dictamen que introduce la fianza arrendataria en el Código Civil (CC). Esta permite al arrendador requerir una fianza al arrendatario por tres meses de renta, abonados en moneda nacional, para cubrir deudas por servicios públicos, alquileres impagos o daños. El dictamen deberá pasar a debate en el Pleno del Congreso.

El dictamen, avalado por el MINJUS, señala que la propuesta es viable puesto que (i) jurídicamente no atenta contra la Constitución ni el CC al ser facultativa, (ii) regula los límites del existente "depósito en garantía" al establecer parámetros claros, y (iii) soluciona el alto porcentaje de morosidad y de abandono de inquilinos.

La decisión ha sido cuestionada pues (i) confunde fianza con depósito en garantía, (ii) regularía por ley algo que hoy las partes acuerdan libremente, y (iii) su utilidad real es cuestionable pues no hay cambios sustanciales respecto a la práctica actual. Expertos señalan que se deben preferir mecanismos más eficaces de recuperación de inmuebles dado que los desalojo actuales son largos y poco efectivos.

Fuente: Congreso de la República y diario El Comercio del 22/04/2026

DiezCanseco
ABOGADOS

Boletín Concursal

Deudores sometidos a concurso

Fecha de publicación	Persona jurídica o natural	DNI/RUC/CE	Fecha límite para solicitar créditos
04/05/2026	Leytton Service S.A.C	20600729391	15/06/2026
	Avance Legal S.A.C.	20509121592	
27/04/2026	X Ray Sales and Services S.A.C	20505126069	09/06/2026
20/04/2026	Centurion Minerals S.A.C.	20602584772	02/06/2026
	Constructora e Inmobiliaria Rato S.A.C.	20534199687	
	Entretenimiento Huánuco S.A.C.	20557973070	

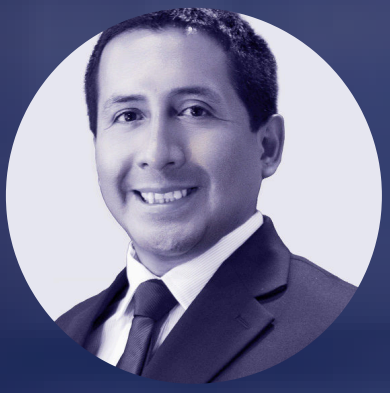
Convocatorias de Juntas de Acreedores

Fecha de publicación	Persona jurídica o natural	Detalle
24/04/2026	Fundación Fumasa S.A.C. en Liquidación	Convocatoria para Junta de Acreedores el 11 y 14 de mayo a las 16.00 horas.
	Minera MAPSA S.A. en Liquidación	Convocatoria para Junta de Acreedores el 12 y 14 de mayo a las 10.00 horas.
27/04/2026	Mood Perú S.A.C	Convocatoria para Junta de Acreedores el 12 y 15 de mayo a las 10.00 horas
28/04/2026		Fe de erratas de enlace para reunión virtual el 12 y 15 de mayo a las 10.00 horas.

Quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional que permita una **aplicación práctica y estratégica** de esta información en sus operaciones.



Daniel Schmerler
Socio
Área Concursal
dschmerler@dclegal.pe



Yuri Montesinos
Socio
Área Corporativa
ymontesinos@dclegal.pe



Cesar Salazar
Consultor
Área Tributaria
csalazar@dclegal.pe



Ignacio Salinas
Asociado
isalinas@dclegal.pe

DiezCanseco
ABOGADOS



Reconocimientos internacionales

Chambers
RANKED IN
Latin America
2025

Best Lawyers

GCR

RANKED FIRM 2025
LEADERS LEAGUE

TOP TIER FIRM
Legal500
LATIN AMERICA
2025

DiezCanseco
ABOGADOS

Av. Santa Cruz 830
Miraflores
Lima, Perú

T. (+51) 711 0125

Diez Canseco Abogados

